SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE

Cavildo

Estando en las salas capitulares desta villa de
Mazarrón en quatro días del mes de Julio de mill
setecientos y diez y nueve años los señores
Don Alonso [illegible] y Don Juan [illegible] Alcaldes
hordinarios desta villa por S. Mag. Don Jo-
seph [illegible] y Don Martín [illegible]
[illegible] Don Fernan-
do [illegible] Vicente Don Juan [illegible]
y Don [illegible] Regidores
[illegible]
acordaron lo siguiente

alvarado

[illegible] de aver
[illegible]
[illegible] mill y [illegible]
reales de vellón de [illegible]
[illegible] de poder [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Don Juan [illegible]

[illegible]